

DOÑIHUE, 21 de agosto


del 2025.


De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el Sr. Alejandro Droguett Reyes y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar funciones como Técnico Social en la Sede Municipal, entre las cuales se señalan:

1. Realización de visitas domiciliarias.
2. Elaboración de informes sociales para evaluación de ayuda sociales.
3. Realización de decretos
4. Participación jornada "Día del Niño" Domingo 10 de agosto.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de agosto del año 2025, de acuerdo con el contrato previamente revisado por quien suscribe.

Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


ALEJANDRO DROGUETT R.
TÉCNICO SOCIAL



KAREN MONSALVE MAULEN
ENCARGADA DE SEDE

MZC/KMM

/adr.